AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	654-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Actualmente no se cuenta con población de justicia y paz o de atención diferencial en ningún centro penitenciario del departamento del Valle del Cauca.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	●El presente periodo se cierra con un total de 42 personas asignadas activas en SIRR, de las cuales 20 se encuentran en la ruta de atención diferencial, 19 en justicia y paz, y 3 en ruta regular. ●También se cuenta con la siguiente población asignada: 1 PPR-E y 1 PAD en investigación por causal sobreviniente, 1 PPR en investigación por abandono, 1 PPR-E suspendida; 1 PPR-E, 1 PPR, y 5 PAD inactivas, y una PPR-E culminada. ●Respecto de los planes de acción, al cierre de este mes, se cuenta con 13 planes de acción en "vinculación y adaptación", más 5 en "a largo plazo" en estado "en elaboración" de PAD en estado "Activo", en los cuales se viene trabajando en la caracterización y la aplicación de los instrumentos respectivos. Hay un PDA en "Vinculación y adaptación" más uno "a largo plazo" en ejecución. Se puso en ejecución el PDA 118937, correspondiente a la PAD S0290-2022. En el presente periodo se evaluaron los PDA 116192, 116505, 116506, 116529, 120685, y 116540, correspondientes a los PAD S0004-2022, S0056-2021, S0063-2021, S0236-2021, S0204-2021, y S0105-2021, respectivamente. Del PDA 116529, se realizó evaluación de 5 metas, quedando cumplidas la 1.1 PAD PER, 2.1 PAD PROD, y 8.1 SEG, mientras que las metas 3.1 PAD FAM y 8.3 PAD SEG, continúan en estado en proceso. En el PDA 116540 se realizó evaluación de 5 metas, quedando en estado cumplido la 1.1 PAD PER, 2.1 PAD PROD, 3.1 PAD FAM, y 8.1 PAD SEG; y en proceso la 8.3 PAD SEG. En los PDA 116505 y 116506, se evalúan las 4 metas que se encontraban en proceso, las cuales continúan en ese estado, debido a que las PAD no avanzaron en sus respectivos procesos y actualmente se encuentran en estado inactivo. ●En cuanto a los planes de trabajo, que incluyen la población de justicia y paz, quedan 17 PDT "en ejecución", y 2 "en elaboración". En el presente periodo se evaluaron los PDT 115838, 118286, 120733, y 115598, correspondientes a las PPR-E 05-00431CP, 05-00639, 26-00542 y 05-00617. En el PDT 115838 se evaluaron las metas JPPRO2.1.1, JPPRO2.1.2, JP2.3.1, JPFAM3.3.1, y JPFAM3.2.1, quedando en estado cumplido. En el PDT 118286 se evaluaron las metas JPPER1.2.2, JPPRO2.3.1 que quedan en estado en proceso, y JPHAB4.1.1, JPHAB4.2.1, JPPER1.4.1, que quedan en estado cumplido. Por último, en el PDT 115598 no se pudo realizar evaluación de las metas debido a que los acuerdos se les hizo seguimiento, quedando en estado "no cumplió con justa causa". Se pusieron en ejecución los PDT 120228, 120227, 120238, 119864, 119847, 119373, 120292, 119372, 119366, y 119371, correspondiente a las PPR-E 05-00649, 05-00597, 01-00235CP, 0140-09(D1059), 12-00710, 05-00580, 32-00005, 0407-10CP, 05-00319, y 05-00693, respectivamente. ●Se cuenta con 3 PDT por acompañamiento correspondientes a personas de ruta regular, de los cuales 2 están "en elaboración" y 1 "en ejecución". En el presente periodo se evaluó el PDT 115447, correspondiente a la PPR 1320-11, quien se encuentra en estado inactivo.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	●Por el momento no se cuenta con población que tengan medidas de satisfacción en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial. ●Se realizó sensibilización de las PPR-E frente a la necesidad y el compromiso de participar en espacios de reconciliación con las comunidades, o en los contextos en los que residen.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	654-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	●Se realizaron en promedio 2 actividades individuales por PAD, PPR y PPR-E asignados, con quienes se realizó un aproximado de 86 actividades, desarrollados a través de entrevista, en las que se abordaron temáticas relacionadas con los acuerdos establecidos y la línea de avance propuesta en sus planes de trabajo, y de acción; así como también sus inquietudes y demandas para lograr sus objetivos. Dichas actividades se realizaron de manera presencial, y no se presentaron atenciones de manera telefónica ni virtual. ●Se realizó seguimiento a 6 acuerdos de los planes de trabajo de la población de justicia y paz, correspondientes a los PDT 119371, 119366, 119372, 119142, pertenecientes a las PPR-E 05-00693, 05-00319, 0407-10CP, y 05-00606. Así mismo se realizó seguimiento a los acuerdos del plan de acción 118937, de la PAD S0290-2022. Con todos los relacionados en este ítem, se ha venido trabajando durante los últimos meses para que pudieran llegar a feliz término los acuerdos para este periodo, denotando que las personas han podido afianzar los acuerdos establecidos a manera de procesos, apropiándose de la significación y lugar de estos en el marco de su cotidianidad y su proyecto de vida.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	En el presente periodo, la población atendida corresponde a los procesos de reintegración especial de justicia y paz, personas bajo la resolución 0754 de 2014, y al decreto 965 de 2020. ●Respecto de Justicia y paz, se cerró el mes con atenciones a 19 PPR-E de justicia y paz, todas correspondientes a población asignada, más 1 PPR-E (05-00616) correspondiente a la sede del Eje Cafetero que se encuentra en el municipio de Yumbo, y está pendiente la formalización de la reasignación de reintegrador, ya que se trataría de un traslado al interior de la jurisdicción del Gt Valle-Eje Cafetero. ●En el presente mes se consolidó el traslado de la la PPR-E 05-00639, quien estaba de manera intermitente entre el Gt Valle-Eje Cafetero y el Gt de Ibagué, lo que va a permitir afianzar su proceso de arraigo y acceso a servicios y beneficios de manera específica. ●Bajo el criterio anterior, también se realizó atención de la población de atención diferencial, con una cobertura de 20 PAD. Se genera alerta porque La PAD S0063-2021 completó el tercer mes sin asistencia a las actividades psicosociales, y en contacto con la familia, se estableció que ellos tampoco conocen su paradero ni han podido tener comunicación con él. ●La PAD S0028-2023 manifiesta que tuvo que viajar a la ciudad de Popayán por asuntos familiares, por lo que se solicita a dicho grupo territorial realizar atención transitoria. ●La PAD S0204-2021 solicitó traslado al Gt Antioquia-Chocó, debido a que se presentaron problemáticas de convivencia en el entorno familiar al que llegó, lo que generó que ella decidiera retornar junto con su hijo, a su lugar de origen. Se brindó orientación respecto de la importancia de adelantar acciones que le permitan mejorar su nivel de ingreso en pro de su autonomía y bienestar. En el correo de traslado se genera alerta por riesgo en salud mental debido a que la PAD manifiesta mucha angustia y presión en relación a su proyecto de vida. ●En el presente mes se recibieron 2 PAD, una por traslado (S0178-2022), y la segunda se trata de un nuevo ingreso (S0101-2023). •Por último, de las personas en ruta regular, se pudo realizar actividad con 3 de las PPR (0018-18, 0379-16, 0712-09). Las actividades se desarrollaron a modo de entrevista, abordando inquietudes o pendientes que tuviesen las personas respecto de sus procesos de reintegración u otros que se pudiesen tramitar a partir de los encuentros psicosociales. •En general, aparte de lo ya mencionado, no hay alertas que desarrollar en el presente periodo.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	●Se atendió al Sr. José Didier Duque Bernal, quien solicita ingreso a la ruta especial de Justicia y Paz, frente a lo cual se brinda orientación, y se recibe la documentación pertinente, siguiendo las indicaciones del instructivo IR-P-04, y enviando la respectiva documentación al asistente de atención Luis Fernando Urrego. ●Se realizó seguimiento y acompañamiento a las PPR-E y PAD (7) que quedaron vinculados a la oferta de estudio con la UNAD, analizando si hay dificultades en los procesos de aprendizaje. ●A la PAD S0101-2023 que corresponde a un nuevo ingreso, se le socializaron las características y la dinámica del proceso de atención diferencial, así como los beneficios y compromisos establecidos en la Resolución 0452 de 2022. Así mismo se le brindó información en relación con el proceso de formación académica “Tejiendo saberes”, y se espera que puedan concretar esta vinculación. ●Se viene acompañando a las PPR 0379-16 y 0712-09, quienes están próximos a terminar y culminar sus procesos de reintegración, para que puedan acceder al beneficio de inserción económica, bien sea por emprendimiento o para vivienda.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974 — CONTRATO No. 654-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	●Con la PAD S0236-2021 y S0101-2023 se brindó asesoría para la elaboración de su hoja de vida, registro en la plataforma del Servicio Nacional de Empleo, así como en la identificación de intereses, para mejorar los criterios de búsqueda, y el diligenciamiento del currículo. ●A las PAD S0290-2022 y S0178-2022 se trabajó en relación con la necesidad de establecer estrategias para fortalecer su vinculación laboral, frente a situaciones de riesgo que se evidencian en su contexto laboral frente a sus posturas. ●Se acompañó y brindó orientación a la PPR-E 05-00593 para que pudiese realizar su proceso de afiliación a un fonde de pensiones, para que pudiera optar por una vinculación laboral formal y estable en términos de contratación y nivel de ingresos.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	●Por solicitud de la profesional de corresponsabilidad, se actualiza la base de datos de empleabilidad con información pertinente para la identificación de intereses laborales, nivel de formación, y otros recursos, a partir de los cuales se pueda gestionar posibilidades de empleo con el sector productivo del departamento. ●Se refiere la información de las PPR-E 05-00580, 05-00693, 05-00633, 05-00431CP y 05-00577 para que se vinculen al proceso de selección que adelanta Alianza Soluciones en alianza con la ARN, y se las acompaña en el proceso. ●Se remite a la profesional en salud el caso de la PPR-E 05-00693 para revisar su estado actual de afiliación, y favorecer su activación en el SGSSS en régimen contributivo. ●A la PAD S0070-2023 se le brindó orientación para que pudiese establecer la denuncia y trámites correspondientes por la eventual desaparición u homicidio de uno de sus hermanos menores, y también para poder hacerle seguimiento al proceso de reparación administrativa que está en curso para él y su familia. ●Se brinda orientación a la PPR 0379-16 para que pueda identificar y buscar apoyo institucional, para adelantar las acciones pertinentes ante las entidades de salud y jurídicas, en relación con un accidente laboral que tuvo y que continúa causando dificultades para llevar una buena calidad de vida tanto en lo productivo como en lo personal.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	●Se realizó sensibilización de las PPR-E frente a la necesidad y el compromiso de participar en espacios de reconciliación con las comunidades, o en los contextos en los que residen.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	●La PAD 0096-2023 refiere un escenario de riesgo contra su vida, generado con ocasión de la pertenencia al GAO, frente a lo cual se le socializa el protocolo de atención de casos de riesgo de la ARN, y se diligencia el formato de solicitud de estudio para la UNP, el cual se remite al profesional jurídico Andrés Felipe González. ●Se brinda orientación a la PAD S0105-2021 para que establezca denuncia frente a la fiscalía, frente a unas posibles amenazas en su contra por parte de personas vinculadas al GAO al que él perteneció.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	●Se solicita al profesional jurídico Andrés Felipe González, la revisión de los tiempos de los beneficios de la PPR 1320-11, ya que su proceso estuvo suspendido durante algún tiempo, y se requiere evaluar la posibilidad de terminación o culminación. ●Con la orientación de la asesora de ruta Victoria Vasquez se viene trabajando con relación a las PPR 0712-09 y la PPR 0379-16 y las alternativas posibles para poder acceder al beneficio de inserción económica BIE y avanzar en los procesos pertinentes para lograr su culminación y terminación respectivamente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	654-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	●Se revisan las bases de desembolsos generados durante el mes de junio, para verificar la posibilidad de inconsistencias conforme lo reportado por las PPR-E, PAD, y PPR, y la revisión de lo programado para cada uno de ellos. ●En el presente periodo no se identificaron dificultades en la recepción del apoyo económico por parte de las personas asignadas. ●La PAD S0009-2022 reporta que no recibió apoyo económico en el mes de marzo, por lo que se verifica la información, y se brinda orientación al respecto, en donde ella instaura una PQRSD. Se actualiza la información en la base correspondiente, cuyo caso no había sido identificado.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	●Se registraron aproximadamente 72 registros a través de ARPA, y el resto de las atenciones (16 registros) se realizaron a través de planilla física (2), las cuales fueron remitidas al área de digitación. No se generaron planillas de atención digitales. ●Se aplicó el instrumento de “Línea de base” a las PAD S0126-2022 y S0096-2023. ●Se aplicó el instrumento PAD – Caracterización Productiva a la PAD S0290-2022, frente a lo cual no se encontró ninguna alerta. •Se aplicó el instrumento de hábitat a PAD S0290-2022; respecto de lo cual, no se encontró ninguna alerta, ni por hacinamiento, salubridad, estructural u otros. •Se aplicó el instrumento de empleabilidad a las siguientes PPR-E: 05-00649, 05-00597, 01-00235CP, 0140-09(D1059), 12-00710, 05-00580, 32-00005, 0407-10CP, 05-00319, y 05-00693; respecto de lo cual, no se encontró ninguna alerta, ni por hacinamiento, salubridad, estructural u otros. •Se aplicó el instrumento de habitar a las siguientes PPR-E: 05-00649, 05-00597, 01-00235CP, 0140-09(D1059), 12-00710, 05-00580, 32-00005, 0407-10CP, 05-00319, y 05-00693; respecto de lo cual, no se encontró ninguna alerta, ni por hacinamiento, salubridad, estructural u otros.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	•El día 16 de junio se participó de reunión general del equipo del Gt Valle del Cauca y Eje Cafetero, en el que se abordaron temas con relación al cumplimiento de metas, planteando desde los cambios en la formulación como la naturaleza de las variables a lograr. También se realizó la presentación de nuevos profesionales que van a acompañar otros procesos de reincorporación. •El día 23 se acompañó el proceso de entrevista a las PAD que hacían parte del Clan del Golfo y a las unidades de los GAO coordinados por Ivan Mordico, vinculadas en el proceso de investigación académica autorizado por el Nivel Central de la ARN, en el marco de apoyo a investigaciones externas. •El día 25 de junio se acompañó el proceso de formación UNAD en las instalaciones de esta. •El día 30 de junio se participó de reunión general del equipo del Gt Valle del Cauca y Eje Cafetero, en el que se abordó el cierre de la vigencia de contrato de parte del equipo.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	●El día 31 de mayo se entregó 1 FUID, con dos folios, cuyo contenido es el registro de asistencias psicosociales realizadas en el mes de abril.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	●El día 13 de junio se recolectaron las asistencias de La Universidad del Valle, correspondientes al proceso de formación profesional de la PPR-E 05-00319. ●El día 14 de junio se legalizaron las expensas correspondientes al 11 del mismo mes, las cuales se tuvieron que cancelar porque no las personas citadas manifestaron dificultades para poder asistir a las actividades psicosociales. ●El día 15 de junio se recolectaron las asistencias en la IE Carrusel, correspondientes al proceso de formación técnico de la PPR-E 0407-10CP

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	654-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el presente informe se cumplieron con las obligaciones generales, y los ítems:25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información. 28) Acudir de manera presencial y/o virtual, de acuerdo con la coordinación correspondiente con el Supervisor del contrato, a los lugares donde le sea solicitado, incluyendo, entre otras, a las sedes de la ARN, con el propósito de llevar a cabo las actividades objeto del contrato, así como para la correcta ejecución de este.

IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Jennifer Betancourt Marín

Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marín
Fecha: 2023.07.07 23:55:43 -05'00'

NOMBRE(S): JENNIFER BETANCOURT MARÍN

Fecha VoBo: 7/07/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co